MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 997 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 20/2010, A LA EMPRESA CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.----------

Dr. J. Eulogio Estigarribia, 30 de julio de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 936/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. J. Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**", por vía de la Contratación Directa 20/2010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se han presentado tres oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **HERIBERTO VELASTIQUI NUÑEZ, CASA REAL CONSTRUCCIONES y EMIGDIO ALMIRON PEREZ**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS**, se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 20/2010 a la citada empresa para la **"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 20/2010 a la firma **CASA REAL CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS,** para la **"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"**; cuya propuesta económica aprobada alcanza la suma total de Gs. 99.600.000.- (Guaranies, Noventa y Nueve Millones Seiscientos Mil) a ser financiadas con fondos propios de la Institución Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Secretario General
Lic. Oscar Lilio Godoy González
Secretario General

Intendente Municipal
PEDRO DEL CARMEN PERALTA POGADO
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia